



Logroño

LUDOTECAS MUNICIPALES DE LOGROÑO

INSCRIPCIONES LUDOTECA

EN VACACIONES DE NAVIDAD

NIÑOS Y NIÑAS EMPADRONADOS EN LOGROÑO
NACIDOS DEL 2010 AL 2017

TURNO 1º DICIEMBRE DE 2021 CON 4 DÍAS DE ACTIVIDAD: 23, 27, 28 Y 29.

TURNO 2º ENERO DE 2022 CON 2 DÍAS DE ACTIVIDAD :3 Y 4.

FASE 1ª SOLICITUDES :

En las Ludotecas Municipales desde el 25 de noviembre hasta las 19:30 del 30 de noviembre de 2021.

Los interesados que cumplan los requisitos familiares antes descritos deberán descargarse y cumplimentar una ficha de solicitud disponible en las webs de las ludotecas municipales , en Infojoven y en la página web municipal. Una vez cumplimentada y firmada por ambos progenitores según corresponda, debe remitirse escaneada al correo electrónico de la ludoteca municipal elegida

1º Mayo Cucaña.....ludotecacucana@logrono.es
Ludoteca Lobete.....ludotecalobete@logrono.es
Zona Centro/El Trenecito.....ludotecatrencito@logrono.es

•La ficha de solicitud, que se facilita en: <http://www.ludotecasmunicipales.alternativa4.es/>, en la web Municipal y en la web del Servicio Infojoven, debe cumplimentarse con los datos completos, la declaración jurada de la situación familiar y los permisos para acceder a sus datos de Renta.

Obligatoriamente debe estar firmado por, en su caso, ambos adultos responsables del menor para poder hacer la consulta de renta en la Agencia Tributaria. Puede ser con firma digital o podrá imprimirse escanearse con las firmas, en su caso, del padre, madre o tutor legal. Se realizará una baremación para concluir la participación.



Las situaciones familiares a efectos de esta normativa se acreditan de la siguiente manera:

- Familias con víctimas de violencia de género, por eso, una vez que presenten la solicitud pertinente en la Fase 1ª y acrediten su condición con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se considerará confirmada su participación.
- Necesidades de conciliación cuándo ambos progenitores están en situación laboral activa (este apartado se acreditará con copia de uno de los siguientes documentos: certificado de empresa, reporte de vida laboral, nómina del mes de noviembre de 2021 u otro documento que lo demuestre).
- Las Familias Monoparentales, a efectos de la presente normativa, serán las que están constituidas por un solo progenitor en alguna de las siguientes situaciones: o Viudedad, p Divorcio o separación, p Maternidad o paternidad en solitario. La documentación a aportar será :En los casos de Viudedad, Libro de Familia /Registro Civil o Documento Oficial que lo sustituya, donde conste el fallecimiento de uno de los cónyuges o en su ausencia, Certificado de fallecimiento expedido por el organismo correspondiente. En los casos de Separación o Divorcio, se deberá acreditar mediante la oportuna Resolución Judicial donde aparezca que la patria potestad 10790/2021 pag.10 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°Resolución:10790/2021 Fecha: 23/11/2021 corresponde exclusivamente a uno de los progenitores. En los casos de Maternidad o Paternidad en Solitario, deben presentar el Libro de Familia/Registro Civil o Documento Oficial que lo sustituya. Las Familias Numerosas deben presentar copia del Certificado Oficial vigente de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de La Rioja.
- En el caso de Familias Acogedoras acreditarán su condición con copia compulsada de la Certificación como Familia Acogedora realizada por la Comunidad Autónoma.

FASE 2ª BAREMACIÓN.ALEGACIONES Y LISTADOS DEFINITIVOS.

Los listados previos estarán el 9 de diciembre de 2021 a partir de las 12:00 en la Web de las Ludotecas Municipales <http://ludotecasmunicipales.alternativa4.es> y en la de Infojuven.

Una vez cumplidos los requisitos previos, se agruparán las solicitudes presentadas en cada ludoteca municipal y turno, ordenadas según renta per cápita IRPF de cada unidad familiar como se ha explicado previamente. Con esta baremación se ordenarán las solicitudes en los listados previos de cada ludoteca municipal y turno, que se harán públicos el 9 de diciembre de 2021 en la web de las ludotecas municipales y en la de Infojuven. La presentación de alegaciones a los listados previos podrá realizarse en el correo electrónico ludotecas@logrono.es antes de las 12:00 del 10 de diciembre de 2021, que serán estudiadas por los departamentos municipales correspondientes. Los listados definitivos se publicarán en cada ludoteca municipal el lunes 13 de diciembre de 2021.

FASE 3ª INSCRIPCIÓN EL 13 de diciembre de 2021 en el horario habitual de las ludotecas municipales.

Una vez se den a conocer los listados definitivos se confirmará telefónicamente o por correo electrónico desde cada ludoteca municipal, la participación en la actividad, protocolos y la información sobre el proceso de pago pertinente que se realizará en cada ludoteca municipal (entrega de documentación, pago). Si hubiera plazas libres se llamará a los reservas por orden.

En caso de quedar plazas vacantes después de inscribir las solicitudes baremadas, se informará de dicha existencia convenientemente y se procederá a completar las mismas **por orden de solicitud presencial a partir del 20 de diciembre de 2021**. Cada ludoteca municipal anunciará sus vacantes. En aquellas ludotecas municipales en las que no sea preciso baremar las solicitudes porque la demanda haya sido inferior a la oferta, podrá iniciarse la tramitación de las inscripciones una vez finalizada la primera fase.

Iniciado el Programa de Ludotecas en Vacaciones de Navidad 2021/2022 podrán realizarse inscripciones en el caso de plazas libres en cada ludoteca municipal en el siguiente horario para tramitar la inscripción de 7:45 a 9:30 y de 13:00 a 15:00. El trámite de inscripción se realizará completo en cada ludoteca municipal acreditando y facilitando la documentación personal, también en ese momento podrá hacerse el pago con tarjeta bancaria. Desde la ludoteca municipal se podrán poner en contacto con los participantes para contrastar información y generar reuniones bilaterales si son precisas para concretar aspectos diversos. También recibirán el documento de autodeclaración para hacer el pago, el recibo de dicho pago deben entregarlo al día siguiente.

Los plazos son vinculantes y perentorios, de no cumplirse cualquiera de ellos se procederán a dar de baja las inscripciones no formalizadas. Los datos reflejados en la hoja de solicitud e inscripción deben ser ciertos en su totalidad y tienen que facilitarse correctamente en un plazo no superior a 48 horas, de no ser así supondrá la baja automática y la pérdida de todos los derechos en la actividad. Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad.

Todos los participantes deben acreditar el número de miembros de la unidad familiar aportando copia del Libro de Familia o copia del certificado de nacimiento del Registro Civil. Adjuntarán los DNI ó NIE de los progenitores.

La Ludoteca confirmará cada plaza e inscripción de forma telefónica.

Ver Normativa Municipal en:

<http://www.logroño.es> y

<http://www.ludotecasmunicipales.alternativa4.es/>